



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZÁN

*NOTIFICACIÓN de acuerdos de iniciación de expediente de ruina.*

Por este Ayuntamiento se tramita de oficio el expediente contradictorio de declaración de ruina del siguiente edificio:

*Nº expte.:* 1/2014.

*Localizacion del inmueble:* C/. San Salvador, núm. 6.

*Propietario u otros titulares:* Herederos de Hermanos Jiménez Martínez.

Desconociendo este Ayuntamiento a todos los herederos de los Hermanos Jiménez Martínez, además de no haber podido practicar la notificación a los Herederos de una de los Hermanos, D<sup>a</sup>. Petra Jiménez Martínez, el presente expediente se pone de manifiesto a los propietarios, o a los titulares de derechos reales que consten en el Registro de la Propiedad, o a los órganos competentes cuando resulten afectados bienes integrantes del patrimonio cultural, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se publica el presente edicto en este *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan comparecer en Secretaría de esta Casa Consistorial (Plaza Mayor, núm. 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes y alegar lo que estimen conveniente a su defensa, por el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista de los notificados, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mencionado plazo.

Almazán, 14 de noviembre de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2647

BOPSO-136-28112014